

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA NEGOCIACION DEL CONVENIO COLECTIVO Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN I+12 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

EXPEDIENTE: FIB 2023-020

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- 1.1. Entidad: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre; Poder Adjudicador no Administración Pública, con CIF G83727016, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos de investigación clínica, básica, epidemiológica, así como la formación y la docencia.

Código NUTS ES300.

Dirección: Av. de Córdoba s/n, Centro de Actividades Ambulatorias, Planta 6ª, Bloque D, 28041 (Madrid); Teléfono: 91 779 26 88.

Dependencia que tramita el expediente: Área de Organización y Control Económico - Unidad de Compras y Logística.

Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito

<https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhu12o>

<http://www.madrid.org/contratospublicos>

- 1.2. Número de expediente: FIB 2023-020
- 1.3. Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante del órgano de contratación se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <http://www.madrid.org/contratospublicos>. En esta página podrán consultarse las informaciones relativas a la convocatoria y pliegos correspondientes. Web: <http://imas12.es/>

2. OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

- 2.1. División por lotes: No procede.
- 2.2. Descripción del objeto: Contratación de un servicio para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de octubre, que tiene por objeto el servicio para la negociación del convenio colectivo y seguimiento de la comisión paritaria del instituto de investigación i+12 del hospital universitario 12 de octubre.

Código CPV: 79311000-7 - Servicios de estudios

- 2.3. Lugar de prestación: Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre y lugares donde exija la prestación de los servicios.
- 2.4. Duración del contrato: Treinta y seis (36) Meses.
- 2.5. Prórroga: NO PROCEDE

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- 3.1. Tramitación: Ordinaria.
- 3.2. Procedimiento: Abierto Simplificado.
- 3.3. Forma: Criterios automáticos

La adjudicación vendrá determinada por los criterios siguientes:

Oferta económica: Se puntuará con 100 puntos la oferta económica más baja y con 0 puntos la oferta que coincida con el presupuesto base de licitación.

El resto de las ofertas se puntuarán en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta de cada licitador}) \times \text{puntuación máxima}$$

Estos cien puntos se distribuirán del siguiente modo:

Precio ofertado para las actividades a realizar por el licitador para los servicios destinados a la negociación del convenio colectivo, así como al seguimiento de la comisión paritaria previstos en el pliego de prescripciones técnicas..... 70 puntos

Precio unitario ofertado para para actuaciones no previstas en el pliego de prescripciones técnicas que tengan relación con el servicio.30 puntos

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. IMPORTE TOTAL EUROS:

Base imponible:	Trece mil euros (13.000,00 €)
Importe del I.V.A. (21%):	Dos mil setecientos treinta euros (2.730,00 €).
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	Quince mil setecientos treinta euros (15.730,00 €)
Duración del contrato:	Treinta y seis (36) Meses.
Prórroga:	No se prevé.

Valor estimado: Trece mil euros (13.000,00 €) (

Modificaciones: No se prevén.

5. **GARANTÍAS:** Definitiva: 5% del precio (I.V.A. excluido).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- 6.1. Entidad: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, lunes a viernes, de ocho a quince horas.
- 6.2. Domicilio: Av. de Córdoba s/n, Centro de Actividades Ambulatorias, Planta 6ª, Bloque D, Gestión de la Investigación.
- 6.3. Localidad y código postal: 28041 (Madrid).
- 6.4. Teléfono: 91 779 26 88.
- 6.5. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta 6 días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, siempre que se haya solicitado la información con al menos 9 días de antelación respecto de tal fecha.
- 6.6. Dirección electrónica: <https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhu12o>

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

7.1. Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Los licitadores han de tener un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio estimado del contrato (19.500,00 euros).
- El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Si, por alguna razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar la solvencia anteriormente solicitada, podrá sustituirla por la siguiente:

- Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, que deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación.

Los licitadores acreditarán este extremo mediante declaración expresa responsable.

En el supuesto de empresas de nueva creación que carezcan de cuentas anuales registradas, deberán aportar declaración censal de comienzo de actividad, así como, un informe emitido por una institución financiera que acredite la solvencia económica de la empresa. Deberá constar expresamente que, el banco o entidad financiera que emite el informe conoce las condiciones del contrato y considera solvente a la empresa para responder de las obligaciones económicas derivadas del mismo.

7.2. Acreditación de la solvencia técnica:

De conformidad con el artículo 90 LCSP, la solvencia técnica se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, por los medios siguientes:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de cada uno de los tres últimos años, de manera continuada.

Presentación, al menos, de tres (3) certificados de buena ejecución expedidos por centros de Investigación u hospitales públicos o privados, correspondientes a trabajos similares en el curso de cada uno de los tres últimos años.

Se entenderá como servicios o trabajos de igual naturaleza los que, dentro del ámbito del objeto, se hayan prestado en todos y cada uno de los apartados del pliego de prescripciones técnicas a centros de investigación u hospitales públicos o privados.

La entidad deberá acreditar tener, al menos, tres años de experiencia específica en negociación de Convenios colectivos en investigación Biomédica y comisión paritaria de seguimiento realizados para Instituciones que gestionan investigación biomédica que deban negociar los convenios colectivos y tener una comisión paritaria de seguimiento a los mismos, dentro de los últimos 5 años.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará a través de una indicación del personal o unidades técnicas, integradas o no en la empresa de los que se disponga para la ejecución del contrato, las cuales deben acreditar experiencia de, al menos, tres (3) certificados de buena ejecución expedidos por centros de Investigación u hospitales públicos o privados, correspondientes a trabajos similares en el curso de cada uno de los tres últimos años, entendiéndose por tales, la negociación de Convenios colectivos en investigación Biomédica y comisión paritaria de seguimiento realizados para Instituciones que gestionan investigación biomédica que deban negociar los convenios colectivos y tener una comisión paritaria de seguimiento a los mismos, dentro de los últimos 5 años.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios [personales] y/o [materiales]: Sí

Se adscribirá al contrato a una persona que pueda acreditar 3 años de experiencia general para la empresa y específicamente acreditar experiencia en la prestación de todos los servicios descritos en el apartado “Especificaciones Técnicas” del pliego de prescripciones técnicas, dentro de los últimos 5 años.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- 7.3. Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día indicado en la publicación de la presente licitación en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.
- 7.4. Presentación electrónica accediendo a la plataforma electrónica de contratación pública de la Fundación para la Investigación Biomédica de Hospital Universitario 12 de Octubre en la URL: <https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhu12o>
- 7.5. Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 7.6. Idioma: las ofertas deberán estar redactadas en idioma español.
- 7.7. Plazo por el que el licitador debe mantener su oferta: 2 meses, a contar desde la apertura de sobres administrativos.
- 7.8. Admisión de variantes: No.
- 7.9. Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas y personas autorizadas a asistir a dicha apertura: las previsiones relativas al acto de apertura se comunicarán a los licitadores. El acto de apertura tendrá lugar dentro de los plazos previstos en la Ley.

8. PORTAL INFORMÁTICO O PAGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:
<http://www.madrid.org/contratospublicos>

9. RECURSOS: Contra el presente acto cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Madrid, a 8 de junio de 2023

Fdo.: Joaquín Arenas Barbero